



PERÚ

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 28 del mes de noviembre de 2013, a las 2:30 pm, reunidos en el Ministerio de Cultura sito en Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja, Lima 41 Perú, el Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Post Producción de Obras de Largometraje, integrado por Micaela Solé Malcuori (Presidente), Javier Andrés Andrade Morales y Juan José Luzuriaga Franco, luego de cumplir con la evaluación de los expedientes presentados, considerados aptos para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral N°017-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con sus funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral N° 577-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 15 de noviembre de 2013, y conforme a lo establecido en las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Post Producción de Obras de Largometraje organizado por el Ministerio de Cultura, luego de la revisión y evaluación realizada, ha determinado:

El jurado, considerando la relevancia cultural, el valor artístico de los proyectos y el potencial aporte al desarrollo de la industria cinematográfica peruana, otorga por decisión unánime, los siguientes premios:

En categoría Ficción a:

El vientre

Por las grandes actuaciones de los protagonistas y la muy buena factura técnica y estética. Porque traslada exitosamente los códigos del género a un entorno reconociblemente peruano y tiene altas posibilidades de llegar al público, potenciando así el desarrollo de la industria cinematográfica nacional.

En categoría Documental a:

La hija de la laguna

Tomando en cuenta que es un ensamblaje preliminar y siendo evidente que al proyecto le falta considerable trabajo de edición para encontrar el hilo conductor que unifique sus diferentes subtramas, el jurado la premia por ser necesaria y urgente, no solo en un contexto peruano, sino global.



PERÚ

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco

Por lo que se deben declarar como ganadores a las siguientes obras:

RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA CINEMATOGRAFICA	PROYECTO/OBRA CINEMATOGRAFICA POSTULADA	CATEGORÍA
1. CINECORP S.A.C.	1. EL VIENTRE	1. FICCIÓN
2. ASOCIACIÓN GUARANGO CINE Y VIDEO	2. LA HIJA DE LA LAGUNA	2. DOCUMENTAL

Apuntes del jurado sobre la categoría Documental:

Hemos encontrado, en general, temas poderosos e importantes en los proyectos presentados en la categoría documental. Sin embargo, también los encontramos ejecutados pobremente, sin el rigor necesario para contar una historia en la pantalla grande, tanto desde el punto de vista narrativo como técnico.

Siendo las 4:00 pm, la Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

Juan José Luzuriaga Franco
Documento 1712891660

Javier Andrés Andrade Morales
Documento 1304820655

Micaela Solé Malcuori
Documento 2.889.225-9
PRESIDENTE